

Expte. 1240/I-15/74.-I.M.-

" 12.978/74.-D.E.-

LA PLATA, 26 de Junio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 7, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 3956.- (1)

ARTICULO 1°.- Incrementase a partir del 1° de Abril del corriente año en un 13 % las remuneraciones vigentes al 31 de / Marzo de 1974, para el personal que presta servicios en esta Comuna y que cumpla el horario normal completo de la Administración municipal. En los casos de jornadas inferiores a la normal se liquidará en forma proporcional.-

ARTICULO 2°.- El total del aumento que resulte de la aplicación del ----- 13 % no podrá, en ningún caso ser inferior a DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 240,00) mensuales.-

ARTICULO 3°.- Para el personal menor de 18 años las remuneraciones ----- serán las que se fijan a continuación:

|                     |           |
|---------------------|-----------|
| Hasta 15 años ..... | \$ 976.-  |
| Hasta 16 años ..... | \$ 996.-  |
| Hasta 17 años ..... | \$ 1013.- |
| Hasta 18 años ..... | \$ 1032.- |

ARTICULO 4°.- Fijase a partir del 1° de Abril de 1974 los importes ----- correspondientes a las asignaciones familiares de acuerdo a la siguiente escala:

|                                              |          |
|----------------------------------------------|----------|
| Por cónyuge .....                            | \$ 110.- |
| Por Hijo y/o menor a cargo .....             | \$ 110.- |
| Por familia numerosa .....                   | \$ 70.-  |
| Por hijo disminuido físico y/o psíquico..... | \$ 110.- |
| Por escolaridad primaria .....               | \$ 55.-  |
| Por escolaridad media y superior .....       | \$ 91.-  |
| Por familiar incapacitado a cargo .....      | \$ 11.-/ |

(1) Ver Ord.  
N° 3955.-

|   |                                  |            |
|---|----------------------------------|------------|
| / | Por ayuda escolar primaria ..... | \$ 110.-   |
|   | Por matrimonio .....             | \$ 910.-   |
|   | Por nacimiento de hijo .....     | \$ 1.120.- |
|   | Por adopción .....               | \$ 1.120.- |

ARTICULO 5º.-Establécese en un 13 % por inspección, el aumento de ----- las inspecciones de Obras Particulares, resultando el importe de SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6,80) por cada una de ellas, a partir del 1º de Abril de 1974.-

ARTICULO 6º.-La remuneración por Hora Cátedra se incrementará en un ----- 13 % a partir del 1º de Abril del corriente año, quedando fijada en CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4,52).-

ARTICULO 7º.-Incrementase en un 13 % la Bonificación por Antigüedad ----- para el personal de la Administración Central, la que quedará fijada en la suma de DIEZ PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS // (\$ 10,17) mensuales por cada año de servicio prestado.-

ARTICULO 8º.-Créase en el Cálculo de Recursos del Presupuesto vi- ----- gente la partida que a continuación se detalla, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.604.633).-

SECCION 1 -INGRESOS CORRIENTES

SECTOR 2 -DE OTRAS JURISDICCIONES

RUBRO 3 -OTROS INGRESOS

Sub-Rubro 1-Subvenciones provinciales

Apartado 3 -Subsidio Gobierno de la Provincia

Incremento salarial 13 % ..... 5.604.633.-

ARTICULO 9º.-A los efectos de cumplimentar las disposiciones ante- ----- riores ampliánse en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS //// (\$10.267.455) las partidas del Presupuesto de Gastos que se detallan a continuación:

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 - FUNCIONAMIENTO

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal 1-Sueldos Individuales

Partida Parcial 1-Personal Superior ..... 31.979.-

Partida Parcial 2-Personal Profesional y Técnico ..... 982.800.-

//

//

|                                                                 |             |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|
| Partida Parcial 3- Personal Administrativo                      | 2.039.400.- |
| Partida Parcial 4- Personal Obrero                              | 1.740.960.- |
| Partida Parcial 5- Personal de Servicio y Maestranza            | 756.000.-   |
| Partida Principal 2- Retribuciones Globales                     |             |
| Partida Parcial 1 - Personal Mensualizado                       | 110.160.-   |
| Partida Parcial 2- Personal Jornalizado                         | 259.200.-   |
| Partida Parcial 3- Personal Destajista                          | 125.280.-   |
| Partida Parcial 4- Horas Cátedra                                | 138.240.-   |
| Partida Parcial 5- Otras Asignaciones                           | 4.320.-     |
| Partida Principal 3- Bonificaciones y Suplementos               |             |
| Partida Parcial 1- Diferencia por Escalafón                     |             |
| Apartado 1- Bonificación por Antigüedad                         | 277.875.-   |
| Apartado 3- Mayor Jerarquía                                     | 136.500.-   |
| Partida Parcial 2- Sueldo Anual Complementario                  | 560.017.-   |
| Partida Parcial 3- Subsidio Familiar                            | 1.800.000.- |
| Partida Parcial 5- Bonificaciones                               |             |
| Apartado 1- Tiempo Pleno                                        | 87.750.-    |
| Apartado 4- Insalubridad Personal Gráfico                       | 29.738.-    |
| Partida Principal 4- Aporte Patronal                            |             |
| Partida Parcial 1- Al Instituto de Previsión Social             | 1.019.231.- |
| Partida Parcial 2- Al Instituto de Obra Médico Asis-<br>tencial | 168.005.-   |

ARTICULO 10º.-A efectos de dotar al Concejo Deliberante de los créditos necesarios para atender la mayor erogación emergente del otorgamiento de las mejoras a los integrantes del cuerpo y personal del mismo, ampliase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 4 - CLASIFICAR

INCISO 1º - CREDITO ADICIONAL

750.000.-

ARTICULO 11º.-A fin de complementar la financiación de las ampliaciones dispuestas, y en forma transitoria hasta tanto el Poder Ejecutivo Provincial acuerde la ayuda financiera necesaria, reducénse por un total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$5.412.822) las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

///

///

## CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

## SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES

## SECTOR 1 - FUNCIONAMIENTO

## INCISO 1° - GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal 1-Sueldos Individuales

Partida Parcial 3-Personal Administrativo 500.000.-

Partida Parcial 4-Personal Obrero 700.000.-

Partida Principal 2-Retribuciones Globales

Partida Parcial 6-Asignación Mayor Costo de Vida Or-  
denanza General N°167/73 600.000.-

Partida Principal 3-Bonificaciones y Suplementos

Partida Parcial 3-Mayor Jerarquía 500.000.-

Partida Parcial 4-Anticipo a Cuenta Aplicación

Escalafón 1.512.822.-

## SECTOR 2-INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA

## INCISO 3°-INTERESES Y SERVICIO FINANCIERO BANCO

PROVINCIA EXPEDIENTE N°89.015/73 1.600.000.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a crear la cuenta Especial "COMPRA DE GUARDAPOLVOS Y AYUDA ESCOLAR PRIMARIA" a la cual ingresarán los importes de las donaciones del incremento del 13 % del sueldo que efectuarán el Personal Superior y Directivo de la Municipalidad y los que se adhieran mediante decisiones en igual sentido.-

ARTICULO 13°.- Los fondos de la Cuenta Especial creada en el artículo anterior se aplicarán a la compra de guardapolvos y demás elementos necesarios para acudir en ayuda de los niños que cursen escolaridad primaria.-

ARTICULO 14°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a retener al personal el 50 % del incremento salarial correspondiente al mes de Abril del corriente año y girar el importe resultante a la Federación de Obreros y Empleados Municipales de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 15°.- A los efectos de cumplimentar los incrementos mencionados para el personal de la Administración del Mercado Regional de La Plata, ampliase en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$397.144) las Partidas del Presupuesto de Gastos que se detallan a continuación:

///

////

CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO

ORGANISMO 2-ADMINISTRACION DEL MERCADO REGIONAL LA PLATA

SECCION 1-EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1-FUNCIONAMIENTO

INCISO 1° -GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal 1-Sueldos Individuales

Partida Parcial 1-Personal Superior 6.741,18.-

Partida Parcial 2-Personal Profesional y Técnico 42.732,01.-

Partida Parcial 3-Personal Administrativo 115.603,46.-

Partida Parcial 5-Personal de Servicio y Maestranza 53.663,36.-

Partida Principal 2-Retribuciones Globales

Partida Parcial 1-Personal Mensualizado 13.680,00.-

Partida Principal 3-Bonificaciones y Suplementos

Partida Parcial 1-Diferencia por Escalafon

Apartado 1-Bonificación por Antigüedad 5.200,00.-

Partida Parcial 2-Sueldo Anual Complementario 20.226,91.-

Partida Parcial 3-Subsidio Familiar 60.000,00.-

Partida Parcial 4-Horas Extras 26.000,00.-

Partida Parcial 5-Bonificaciones

Apartado 1-Tiempo Pleno 10.400,00.-

Partida Principal 4-Aporte Patronal

Partida Parcial 1-Al Instituto de Previsión Social 36.826,58.-

Partida Parcial 2-Al Instituto de Obra Asistencial 6.070,50.-

ARTICULO 16°.-Para financiar las ampliaciones dispuestas en el artículo

-----lo anterior y en forma transitoria hasta tanto el Poder

Ejecutivo Provincial acuerde la ayuda financiera necesaria, reducén-

se por un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA

Y CUATRO PESOS (\$397.144) las siguientes Partidas del Presupuesto

de Gastos vigente de la Administración del Mercado Regional La Plata:

CARACTER 2-ORGANISMO DESCENTRALIZADO

ORGANISMO 2-ADMINISTRACION MERCADO REGIONAL LA PLATA

SECCION 1-EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1-FUNCIONAMIENTO

INCISO 1°-GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal 3-Bonificaciones y Suplementos

Partida Parcial 1-Diferencia por Escalafón

////

ORDENANZA N°3956.-

PERIODO 39.-

//////

Apartado 4-Anticipo a Cuenta Aplicación Escalafón 226.024.-  
SECTOR 4-A CLASIFICAR  
INCISO 1°-CREDITO ADICIONAL 171.120.-  
ARTICULO 17°.-Cúmplase,regístrese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo:JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE--  
Dr.OSCAR A MARTINI-Secretario del C. Deliberante.-

hqp

ES COPIA

REGISTRADA BAJO EL N°3956.-

LA PLATA,10 de julio de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,publiquesse en el Bo-  
letín Municipal y archívese.-

Fdo:Prof.RUBEN A CARTIER -INTENDENTE MUNICIPAL  
" NESTOR A MAZZARELLO- Secretario de Gobierno.-